

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN<sup>1</sup> DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS”. (EXPT. CONTR 2025/285025), LOTE 4- CONGELADOS (LOTE 2025/3333)**

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, **D<sup>a</sup>. Ruth Susana Sarabia García**, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga en virtud de la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021 por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De otra parte, **D. Fernando Marín Hernández**, con D.N.I. \*\*\*4315\*\*2, actuando en nombre propio o en nombre y representación de PLATAFORMA FEMAR S.L., con CIF. B91016238, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Juan López Alonso mediante escritura de fecha 24 de octubre de 2002, bajo el nº 1740 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Diputación de Sevilla con fecha 31 de agosto de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por Acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 22 de julio de 2025.

**SEGUNDO.-** El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 31 de mayo de 2025 (Informe n.º 2025/74).

1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

Modelo de formalización electrónica de contrato CONTR 2025/285025. LOTE 4



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:49	PÁGINA: 1 / 11
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNUxYTk4YzdhYmlyNzJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERO.-** La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 29 de julio de 2025, por importe de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN EURO CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (972.501,69 euros), IVA excluido.

**CUARTO.-**El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 31 de julio de 2025 , y en el DOUE el 29 de julio de 2025.

**QUINTO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de fecha 10 de diciembre de 2025, a la empresa PLATAFORMA FEMAR S.L., con CIF. B91016238.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

#### PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D. Fernando Marín Hernández, en nombre y representación de PLATAFORMA FEMAR S.L., se compromete a la realización del contrato correspondiente al LOTE 4 (CONGELADOS) del expediente de SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MÁLAGA (CONTR 2025/285025), cuyo objeto es el suministro de productos alimenticios, perecederos y no perecederos para este Centro residencial, situado en calle Camelias, 6, en El Palo (Málaga), que proporciona a sus usuarios alojamiento los 365 días del año, siendo un centro asistencial dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- c) La ejecución de las mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:
  - Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año.
  - Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo.
- d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:
  - **De carácter medioambiental:** La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos

Modelo de formalización electrónica de contrato CONTR 2025/285025. LOTE 4

2

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:49	PÁGINA: 2 / 11
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNVUxYTk4YzdhYmlyNzJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



autorizado. El personal de la Residencia encargado del almacenaje y manipulación de los productos depositarán en contenedores adecuados todos los envases y embalajes usados, que serán retirados por la empresa para su reciclaje. La Dirección del Centro o en su caso, persona en quien delegue, se encargará de verificar esta obligación mediante certificación de la empresa adjudicataria. Así pues, la persona o entidad adjudicataria deberá aportar un informe detallado sobre todas las actuaciones realizadas, cuando sea solicitado por la Dirección del Centro.

- **De otro orden:** La observancia de prácticas adecuadas desde el punto de vista del desperdicio alimentario y de cumplimiento de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

#### SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (162.824,00 €) correspondiéndole un importe de IVA de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (15.360,80 €), siendo el importe total del contrato de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (178.184,80 €)<sup>3</sup>.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades y que la factura correspondiente a diciembre de 2026 se incluye en la anualidad 2027 así como la correspondiente a diciembre de 2027 se incluye en la anualidad de 2028:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026	1800047746 G/31R/22105/29 01	74.243,67
2027	1800047746 G/31R/22105/29 01	89.092,40
2028	1800047746 G/31R/22105/29 01	14.848,73

Siendo éste un contrato de suministros en función de necesidades regulados en la DA<sup>a</sup> 33 LCSP, el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración será de 223.121,00 euros (244.439,50 euros, IVA incluido).

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, estan recogidos en un anexo al final del documento.<sup>4</sup>

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DA<sup>a</sup> 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

<sup>4</sup> Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

<sup>5</sup> En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:49	PÁGINA: 3 / 11
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNUxYTk4YzdhYmlyNzJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### **TERCERA.- Duración y prórroga**

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose el 1 de febrero de 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 24 meses.

#### **CUARTA.- Garantía definitiva**

Atendiendo a las circunstancias concurrentes en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 y en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, se ha eximido a la empresa adjudicataria del contrato de la obligación de constituir garantía definitiva.

#### **QUINTA.- Cesión y subcontratación**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación. El adjudicatario informó en la documentación aportada en el sobre 1 su intención de no subcontratar.

#### **SEXTA.- Modificación del contrato**

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

#### **SEPTIMA.- Cumplimiento del contrato**

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

#### **OCTAVA.- Penalidades por incumplimiento del contrato**

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:49	PÁGINA: 4 / 11
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNUxYTk4YzdhYmlyNzJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### **NOVENA.- Resolución del contrato**

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23 del PCAP.

Asimismo, tienen la consideración de obligaciones esenciales a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP, las previstas en el Anexo I, apartado 9 del PCAP.

#### **DÉCIMA.- Consolidación del personal**

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- Confidencialidad y protección de datos**

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- Normas aplicables**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:49	PÁGINA: 5 / 11
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNVUxYTk4YzdhYmlyNzJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

#### **DÉCIMO TERCERA.- Documentación contractual**

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas<sup>6</sup>, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

#### **DÉCIMO CUARTA.- Jurisdicción competente**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa. Las partes podrán recurrir potestativamente en reposición con carácter previo a la vía Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Ruth Susana Sarabia García

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA  
Fdo.: Fernando Marín Hernández



<sup>6</sup> Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:49	PÁGINA: 6 / 11
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNUxYTk4YzdhYmlyNzJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>PRODUCTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTO</b>	<b>Unidad medida</b>	<b>TOTAL UDS.</b>	<b>TIPO IVA %</b>	<b>Precio unitario ofertado IVA excl.</b>	<b>Total ofertado IVA excl.</b>	<b>IVA</b>	<b>Total ofertado IVA incl.</b>
ALBÓNDIGAS	CONGELADAS DE 1ª CALIDAD, BUENA PRESENCIA Y SIN ADITIVOS	KILO	900	10	3,00	2.700,00	270,00	2.970,00
BERENJENAS REBOZADAS	CONGELADAS DE 1ª CALIDAD, BUENA PRESENCIA Y SIN ADITIVOS	KILO	100	10	5,25	525,00	52,50	577,50
BUÑUELOS DE BACALAO	BUÑUELO PREFRITO BACALAO 5% AROMATIZADO CON AJO Y PEREJIL ENVASADO BOLSAS	KILO	300	10	4,00	1.200,00	120,00	1.320,00
CHURROS	PRIMERA CALIDAD. SIN GLASEADO	KILO	1.200	10	1,95	2.340,00	234,00	2.574,00
CROQUETAS	DE JAMÓN./ DE POLLO. FÁCIL SEPARACIÓN. PRIMERA CALIDAD. SIN GLASEADO	KILO	2.000	10	1,70	3.400,00	340,00	3.740,00
CROQUETAS IBÉRICAS/COCIDO	CROQUETAS A BASE DE CARNE DE IBÉRICO O COCIDO 35 GR APROX. EN BOLSAS	KILO	400	10	2,80	1.120,00	112,00	1.232,00
EMPANADILLAS	DE ATÚN. FÁCIL SEPARACIÓN Y FÁCIL FRITURA. PRIMERA CALIDAD	KILO	500	10	5,00	2.500,00	250,00	2.750,00
FLAMENQUINES	FÁCIL SEPARACIÓN. SIN ADITIVOS. CALIDAD PRIMERA	KILO	200	10	4,90	980,00	98,00	1.078,00
PRECOCINADOS VARIOS MINI	EMPANADILLAS, FLAMENQUINES Y CROQUETAS TAMAÑO MINI PARA APERITIVOS	KILO	240	10	3,50	840,00	84,00	924,00
ROMERITOS	MINI FILETE RUSO	KILO	120	10	8,95	1.074,00	107,40	1.181,40
SAN JACOBOS	FÁCIL SEPARACIÓN. SIN	KILO	200	10	5,95	1.190,00	119,00	1.309,00

Modelo de formalización electrónica de contrato CONTR 2025/285025. LOTE 4

7

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:49	PÁGINA: 7 / 11
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNUxYTk4YzdhYmlyNzJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	ADITIVOS. CALIDAD PRIMERA							
TORTILLA PATATAS	TORTILLÓN PATATAS 800 GRS APROX.	UDS	140	10	2,50	350,00	35,00	385,00
ALCACHOFAS	TROCEADAS. PRIMERA CALIDAD. SIN GLASEADO, BUENA PRESENCIA. SIN ADITIVOS BOLSA 2,5 KG APROX.	KILO	300	4	3,70	1.110,00	44,40	1.154,40
BRÓCOLI	FLORESTES DE BRÓCOLIS 60/80 MM. SUELTOS Y FIRMES. NO FIBRAS BOLSA 2,5 KG APROX.	KILO	200	4	2,20	440,00	17,60	457,60
COLIFLOR	FLORESTES DE COLIFLOR 60/80 MM. SUELTOS Y FIRMES. NO FIBRAS BOLSA 2,5 KG APROX.	KILO	200	4	2,60	520,00	20,80	540,80
ENSALADILLA VERDURA	PRIMERA CALIDAD. BOLSAS 2,5 KG APROX.	KILO	1.000	4	2,10	2.100,00	84,00	2.184,00
ESPINACAS	EN BLOQUE. CALIDAD EXTRA. ULTRACONGELADO	KILO	600	4	1,60	960,00	38,40	998,40
GUISANTES	ULTRACONGELADOS. TAMAÑO MEDIO. SUELTOS Y LIMPIOS BOLSAS 2,5 KG APROX.	KILO	600	4	2,00	1.200,00	48,00	1.248,00
HABAS	PRIMERA CALIDAD. SIN GLASEADO, BUENA PRESENCIA Y SIN ADITIVOS	KILO	200	4	4,40	880,00	35,20	915,20
JUDÍAS VERDES	PLANAS Y REDONDAS. TROCEADAS LONGITUD 40 MM APRSX SUELTA Y LIMPIA LIBRE DE HILOS Y FIBRAS	KILO	1.200	4	1,60	1.920,00	76,80	1.996,80
MENESTRA COMÚN	CALIDAD EXTRA. ULTRACONGELADO	KILO	1.000	4	2,10	2.100,00	84,00	2.184,00
MENESTRA IMPERIAL	CALIDAD EXTRA. ULTRACONGELADO	KILO	1.000	4	2,20	2.200,00	88,00	2.288,00
PATATA PARISINA	PATATA TIPO PARISINA CONGELADA BOLSA 2,5 KG APROX.	KILO	60	4	2,50	150,00	6,00	156,00
PATATAS	PATATAS DISTINTOS CORTES PREFRITA(3/8), JULIENNE, STEAKHOUSE	KILO	100	4	2,00	200,00	8,00	208,00

Modelo de formalización electrónica de contrato CONTR 2025/285025. LOTE 4

8

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:49	PÁGINA: 8 / 11
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNUxYTk4YzdhYmlyNzJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	BOLSA 2,5 KG APROX.							
REVUELTO GAMBAS Y AJETES	MEZCLA GAMBAS PELADAS, AJETES Y ESPÁRRAGOS TRIGUEROS TROCEADOS. BOLSAS 2,5 KG APROX.	KILO	200	10	6,25	1.250,00	125,00	1.375,00
TEMPURA DE VERDURA	VERDURA(CALABACÍN, PIMIENTOS CEBOLLA RECUBIERTA TEMPURA CRUJIENTE	KILO	100	4	5,00	500,00	20,00	520,00
ZANAHORIA	ZANAHORIA BABY TAMAÑO APROX. 6 CM LIMPIAS Y SUELTAS BOLSAS 2,5 KG APROX.	KILO	600	4	1,80	1.080,00	43,20	1.123,20
ATÚN LOMO	LOMO DE ATÚN ENTERO ENVASADOS	KILO	300	10	8,25	2.475,00	247,50	2.722,50
ALMEJAS CARNE	CARNE DE ALMEJA CRUDA ULTRACONGELADA	KILO	100	10	6,90	690,00	69,00	759,00
BACALAO FILETE	FILETE BACALAO DE MAS DE 1 KILO LA PIEZA APROX. GLASEADO MAX. DE 10% PUNTO DE SAL	KILO	2.000	10	7,90	15.800,00	1.580,00	17.380,00
PESCADITO REBOZADOS	REBOZADO, PREFRITO Y ULTRACONGELADO	KILO	200	10	3,50	700,00	70,00	770,00
CHOCOS	SEPIA LIMPIA OFFICINALIS DE MAS 1 KG MAX 15% GLASEADO SIN ADITIVOS TIERNOS LIMPIOS. PESO NETO	KILO	1.600	10	9,50	15.200,00	1.520,00	16.720,00
FILETES MERLUZA	FILETES GRANDES SIN PIEL 200 GR. APROX. LIMPIOS. NO GLASEADOS.	KILO	3.000	10	7,90	23.700,00	2.370,00	26.070,00
FILETE ROSADA	500 A 750 GRS. SIN PIEL. GLASEADO MAX. 15%	KILO	2.000	10	11,95	23.900,00	2.390,00	26.290,00
PEZ ESPADA	CENTRO EN BLOQUE PEZ ESPADA	KILO	200	10	11,50	2.300,00	230,00	2.530,00
POTA	GRANDE. GLASEADO MAX.20% SIN ADITIVOS. TIERNO LIMPIO	KILO	200	10	5,00	1.000,00	100,00	1.100,00
RAPE	RAPE GRAN SOL NACIONAL COLAS MAS DE 1500 GRS. PESO NETO	KILO	100	10	6,95	695,00	69,50	764,50
CALAMAR	INDIO ENTERO 3/6.	KILO	100	10	6,40	640,00	64,00	704,00

Modelo de formalización electrónica de contrato CONTR 2025/285025. LOTE 4

9

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:49	PÁGINA: 9 / 11
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNUxYTk4YzdhYmlyNzJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



BOCAS DE MAR	EN BARRA, SIN GLASEADO, ENVASADO AL VACÍO ULTRACONGELADA	KILO	20	10	4,40	88,00	8,80	96,80
COLA LANGOSTINO	COLA LANGOSTINO CRUDA TALLA 41/50 CAJAS 2 KG	KILO	120	10	10,50	1.260,00	126,00	1.386,00
GAMBAS PELADAS CRUDAS	TAMAÑO 10/30 SIN ADITIVOS	KILO	500	10	7,45	3.725,00	372,50	4.097,50
GAMBAS REBOZADAS	GAMBAS REBOZADAS ULTRACONGELADAS	KILO	100	10	9,95	995,00	99,50	1.094,50
LANGOSTINOS	CRUDOS. TAMAÑO 20/30 PESO NETO	KILO	600	10	8,25	4.950,00	495,00	5.445,00
LANGOSTINOS COCIDOS	LANGOSTINOS COCIDO 60/80 PESO NETO	KILO	200	10	7,50	1.500,00	150,00	1.650,00
MEJILLÓN CARNE	VIANDA MEJILLÓN COCIDO CALIBRE 120/200 LIMPIOS DEPURADOS	KILO	300	10	5,00	1.500,00	150,00	1.650,00
PUNTILLITAS	PUNTILLILLA INDIA. LIMPIA	KILO	240	10	4,00	960,00	96,00	1.056,00
PEZ PLATINO	PAQUETES 0,900 KG APROX.	KILO	200	10	8,50	1.700,00	170,00	1.870,00
VARITAS DE MERLUZA	MERLUZA EMPANADA ULTRACONGELADA	KILO	160	10	4,10	656,00	65,60	721,60
SALMÓN LOMO	LOMO DE SALMÓN DE 175 GRS. APROX. LIMPIO	KILO	200	10	6,20	1.240,00	124,00	1.364,00
HELADO SIN AZÚCAR	VASITO HELADO DISTINTOS SABORES SIN AZÚCAR APTO PARA DIABETICOS 140 ML	UD	7.000	10	0,59	4.130,00	413,00	4.543,00
HELADO BLOQUE SIN AZÚCAR	HELADO SIN AZÚCAR DISTINTOS SABORES BLOQUE 1 L.	UD	120	10	1,90	228,00	22,80	250,80
PROFITEROLES	RELLENOS DE NATA	KILO	160	10	5,15	824,00	82,40	906,40
SORBETE SIN AZÚCAR	TARRINAS 2,5 K DE SORBETE LIMÓN O MANDARINA	KILO	100	10	10,50	1.050,00	105,00	1.155,00
CINTA DE LOMO	PREPARADO DE 71% A 75% CARNE CERDO. CAJA 3 PIEZAS DE 5 KG APROX	KILO	1.000	10	3,10	3.100,00	310,00	3.410,00
CARRILLERA CERDO	CARRILLERA CERDO	KILO	160	10	4,10	656,00	65,60	721,60
CONTRAMUSLOS POLLO	DESHUESADOS. LIMPIOS. SIN PIEL. SIN GRASAS.	KILO	1.200	10	2,95	3.540,00	354,00	3.894,00

Modelo de formalización electrónica de contrato CONTR 2025/285025. LOTE 4

10

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:49	PÁGINA: 10 / 11
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWUxYTk4YzdhYmlyNzJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	ENVASADO MAX. 2 KG. PESO NETO							
GALLINAS	GRANDES. SIN CABEZA. SIN DESPOJOS. PESO NETO	KILO	600	10	1,80	1.080,00	108,00	1.188,00
HAMBURGUESAS TERNERA	75 % CARNE TERNERA. PRIMERA CALIDAD. TIPO EUROPEA. 120 GR. PESO NETO	KILO	600	10	2,80	1.680,00	168,00	1.848,00
PECHUGA PAVO	PREPARADO DE 79% CARNE PAVO. PIEZAS ENTERAS DE 5 KG APROX.	KILO	200	10	3,95	790,00	79,00	869,00
PECHUGA POLLO ENTERA	SIN TROCEAR. LIMPIA. LIADA. 92 % CARNE. PESO NETO	KILO	300	10	4,25	1.275,00	127,50	1.402,50
POLLOS	ENTEROS. GORDOS. PESO NETO	KILO	800	10	1,95	1.560,00	156,00	1.716,00
SALCHICHAS POLLO	100 % CARNE POLLO. PRIMERA CALIDAD.	KILO	400	10	3,65	1.460,00	146,00	1.606,00
SOLOMILLO CERDO	PREPARADO DE 80% CARNE CERDO CAJAS 6 APROX.	KILO	240	10	3,95	948,00	94,80	1.042,80
<b>TOTALES</b>						<b>162.824,00</b>	<b>15.360,80</b>	<b>178.184,80</b>

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/01/2026 14:12:49	PÁGINA: 11 / 11
FERNANDO MARIN HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNVUxYTk4YzdhYmlyNzJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	